

DECRETO

Esta Presidencia formuló, en fecha 27 de junio de 2017, propuesta relativa al contrato para la ejecución de las obras contenidas en el "PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LOS ACCESOS AL CENTRO DE PRODUCCION E INICIATIVAS (CPI) ANTIGUA NORMAL DE MAGISTERIO".

De conformidad con dicha propuesta, y vistos los informes emitidos al respecto por la Oficina de Contratación y por el Servicio de Proyectos de la GMU, en uso de las atribuciones que como órgano de contratación me corresponden, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la adjudicación del contrato de obras contenidas en el "PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LOS ACCESOS AL CENTRO DE PRODUCCION E INICIATIVAS (CPI) ANTIGUA NORMAL DE MAGISTERIO".

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto de las obras objeto de contratación, así como los pliegos de condiciones técnicas que regirán para la adjudicación del contrato y la ejecución de aquéllas.

TERCERO.- Aprobar el presupuesto de gasto que supone esta contratación por importe de TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON VEINTISÉS (36.242'26.-) EUROS, incluido I.V.A.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, que en el presente caso será el contrato menor de acuerdo con lo establecido en el art. 111 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Nombrar la dirección-coordinación para este contrato que, según la referida propuesta, será asumida por don RAFAEL L. GARCÍA CASTEJÓN, Arquitecto Jefe de la Oficina de Espacios Urbanos, don FCO. JAVIER VALVERDE ABRIL, Arquitecto, y don JOSE LUIS CHOFLES HUESO, Arquitecto Técnico Jefe de la Oficina Técnica de Ejecución de Proyectos, todos ellos del Servicio de Proyectos de la Gerencia, en quienes concurrirá además la condición de directores-coordinadores del contrato a los efectos previstos en el art. 52 del TRLCSP y de representante de la Administración a los efectos previstos en el art. 235.2 de la citada norma. Como coordinador de Seguridad y Salud durante las obras, se designa, según la citada propuesta del Servicio de proyectos, a don JOSE LUIS CHOFLES HUESO.

SEXTO.- El plazo de ejecución de las obras objeto del contrato será de UN (1.-) MES, que se computará a partir del día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras.

**EL PRESIDENTE DE LA
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO,**

Fdo. Pedro García Jiménez
(firma electrónica)

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba
Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072 – contratacion@gmu.cordoba.es
Código RAEL JA01140214 – www.gmucordoba.es

Código Seguro de verificación: `mmwglrK0HzPQBxeu3iJ+ng==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcade Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo	FECHA	14/07/2017
ID. FIRMA	<code>adela155.ayuncordoba.org</code>	PÁGINA	1/1



`mmwglrK0HzPQBxeu3iJ+ng==`